CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:28:45
Recibo No. S001096128, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SEprmfVKWP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES , DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL NÚMERO 3212516432, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, O TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO elecciones@ccoa.org.co **O LA PÁGINA WEB** www.ccoa.org.co **"**

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S
Sigla : SUORAN
Nit : 900884802-8
Domicilio: La Ceja, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 92626
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 27 de marzo de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 21 16 29 LOCAL 106
Municipio : La Ceja, Antioquia
Correo electrónico : suministrosoriente1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3127689024
Teléfono comercial 2 : 3127689024
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 21 16 29 LOCAL 106
Municipio : La Ceja, Antioquia
Correo electrónico de notificación : suministrosoriente1@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de febrero de 2015 de la Asamblea De Accionistas de La Ceja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2015, con el No. 30226 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S, Sigla SUORAN.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 01 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de La Ceja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2023, con el No. 63325 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA AL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

Por documento privado del 16 de enero de 2024 de Único Accionista de La Ceja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2024, con el No. 68344 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE: EL CARMEN DE VIBORAL A: LA CEJA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Servicios de Logística, Servicio de Catering, Transporte y alimentación, Servicio a la mesa, Venta de vehículos y maquinaria amarilla, mantenimiento de vehículos y maquinaria amarilla, Insumos agrícolas, productos tecnológicos diversos y Además la Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial ó civil, licita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 650.400.000,00
No. Acciones	1.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 542.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.420.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 542.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.420.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 542.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: Gerencia. La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del gerente. En caso de requerirse un gerente suplente en casos particulares lo nombrara la junta de accionistas y tendra las mismas atribuciones que el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Facultades del gerente. El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: (A) constituir, para propsitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o etrajudicialmente a la sociedad; (b) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales; (c) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad; (d) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva; (e) certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales; (f) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos; (g) celebrar los actos y contratos comprendidcis en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida; (h) cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Paragrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 19 de febrero de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2015 con el No. 30227 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE ISAIAS GUTIERREZ PEREZ	C.C. No. 15.383.975

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 01 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	63325 del 03 de febrero de 2023 del libro IX
*) D.P. del 16 de enero de 2024 de la Unico Accionista	68344 del 17 de enero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 02 del 03 de diciembre de 2024 de la Junta De Accionistas	73784 del 04 de diciembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: I5629 G4520

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
Matrícula No.: 128299
Fecha de Matrícula: 24 de junio de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 21 16 29 LC 106
Municipio: La Ceja, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.767.250.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

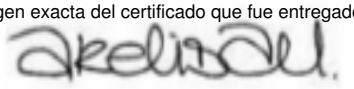
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****